



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 02 AGO 2006

VISTO: El Expte. N° 543/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “SENTENCIA DEFINITIVA N° 92/05 – SANCHEZ COLAZO MIRTA SUSANA C/ TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA S/ CONTENCIOSO”, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dictada en el marco de la demanda interpuesta por la Contadora Mirta Susana Sánchez Colazo contra la Resolución Plenaria N° 93/2002, mediante la cual se aprobaron los resultados finales correspondientes al llamado a concurso para cubrir el cargo de Revisor de Cuentas en la Ciudad de Río Grande;

Que en oportunidad de ser tratado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la nombrada, el Sr. Presidente ha expresado su voto en disidencia respecto de la opinión de sus pares plasmada en Acuerdo Plenario N° 383;

Que por tal motivo el Cr. Claudio Ricciuti solicita se lo excuse de intervenir en la contestación de la demanda, lo cual es aceptado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 115/2003, conformándose la Vocalía Legal en consecuencia;

Que a los fines de dar cumplimiento al mandato judicial se ha dado intervención al área legal de este Organismo a efectos de analizar las distintas opciones que pudieran surgir;

Que de ello surge el Informe Legal N° 386/2005 obrante a fs. 257/261;

Que compartiendo la opinión de la letrada actuante, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas consideran que debe procederse a la designación de la profesional;

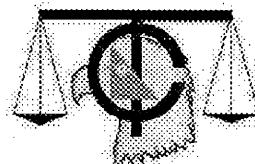
Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

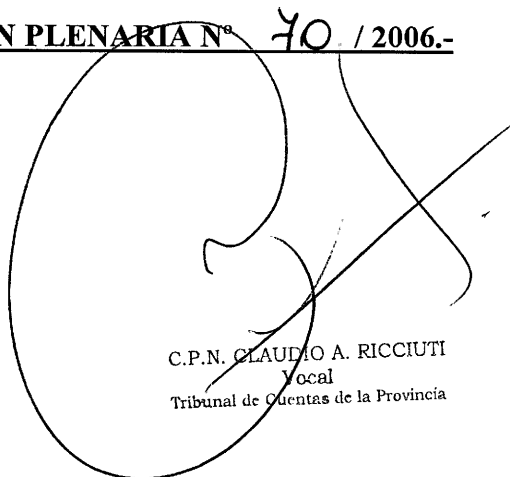
### RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Contadora Mirta Susana SÁNCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, en el cargo de Revisor de Cuentas – Categoría B6, para prestar servicios en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Grande, a partir del día 07 de agosto de 2006.

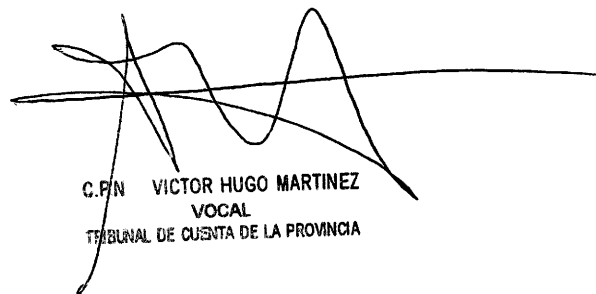
ARTICULO 2º: OTORGAR un plazo de noventa (90) días corridos para la presentación del Certificado Psicofísico Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, Punto A.2.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 70 / 2006.-**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA